



Oficina de información y respuesta

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día ocho de agosto de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/644 en la cual se requiere la siguiente información:

- Cuantos casos de mujeres embarazadas se han reportado en el Departamento de la Paz durante el periodo 2014-2016,. cuanta de esas mujeres eran adolescentes o si se tuvo un reporte de niñas de 9 a 11 años.
- Cuantos embarazos se han registrado en el municipio de Mercedes la Ceiba en edades de 10 a 17 años durante el 2014-2016.
- Cuantos casos de embarazos de adolescentes han sido identificados como producto de abuso sexual, en el departamento de la Paz y Municipio de Mercedes la Ceiba. durante el periodo mencionado.
- Se han registrado en el departamento de la paz y en el municipio de mercedes la ceiba casos de homicidios si la respuesta es afirmativa que edades, sexo comprenden, cuales fueron las probables causas.
- Cuantos médicos especialistas dispone el Departamento de la Paz, por ejemplo: Pediatras, Ginecólogos, Médicos generales, Nutricionistas, Psicólogos, Psiquiátricos que trabajen en la red de salud publica.
- Con cuantas Unidades de Salud cuenta el Departamento, Hospitales, que capacidad de población puede ser atendida en casa, Unidades de Salud u Hospital
- Con cuantos profesionales en la salud cuenta Mercedes la Ceiba, cargos y especialidades.
- Cuantos niñas, niños recién nacidos han sido inscrito en control de niños sanos de madres adolescentes en Mercedes La Ceiba.
- Que programas, acciones, protocolo u política implementan los médicos de la red de salud para abordar casos de violencia sexual, embarazo en adolescente y atención de salud sexual y salud reproductiva

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Región de

Salud Para central, quienes enviaron respuesta a lo requerido, aclarando que con relación a Hospitales solamente se cuenta con uno en el Departamento de La Paz y es el Santa Gertrudis.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado así como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada al solicitante por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto a esta Oficina.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123